



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 015 Barranquilla

Estado No. 97 De Miércoles, 2 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901520100119700	Procesos Ejecutivos	Cepeda Y Cia Ltda	Tealco C.T.A	31/07/2023	Auto Fija Fecha - Reprográmese, La Audiencia De La Que Trata El Art. 373 Del C.G.P., En Dondese Llevará A Cabo La Continuación De La Audiencia De Instrucción Y Juzgamiento Que Obra Pendiente, Para Tal Efecto Señálese El Jueves Diecisiete (17) De Agosto De 2023 A Las Nueve Y Treinta De La Mañana (9:30 A.M.).

Número de Registros: 1

En la fecha miércoles, 2 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ERICA ISABEL CEPEDA ESCOBAR

Secretaría

Código de Verificación

56d7153e-dc78-44cd-aaf5-b544ec2c506c



REF: PROCESO EJECUTIVO

RAD: 08001-41-89-015-2010-01197-00.

DTE: SOCIEDAD CEPEDA & CIA LTDA.

DDO: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TEALCO "TEALCO CTA", BLAS RAFAEL MARENCO TAIBEL y DIERK SCHNABEL.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso, en razón a su retorno al cargo, por lo ordenado en la resolución de sala de gobierno extraordinaria No. 3.822 (28 de julio de 2023) "Por medio de la cual se acepta la renuncia a la Licencia No Remunerada del doctor Fabián Alejandro García Romero, Juez Quince de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla.", le informo que en el presente asunto venía programada para el día de hoy audiencia de instrucción y juzgamiento. Sírvase proveer. Barranquilla, **Julio 31 de 2023.**

Erica Isabel Cepeda Escobar

**ERICA ISABEL CEPEDA ESCOBAR
SECRETARIA**

JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA, BARRANQUILLA D.E.I.P., JULIO TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Revisado el expediente, se detalla programación de audiencia para el día de hoy 31 de julio del hogaño, por lo que, en razón al retorno este mismo día al cargo de Juez por parte del titular, se hace necesario darle reprogramación a la diligencia que venía convocada, a efectos que el juzgador pueda estar al día y conocer los avances del expediente, en especial en materia de pruebas, pues desconocía a la hora de retomar el cargo, la realización de la misma, y a su vez, ignora dichos aspectos fundamentales del desarrollo del iter procesal, que merecen el análisis y estudio de rigor.

En cuenta de lo expuesto, deberá reprogramarse la fecha para llevar a cabo la vista pública que viene ordenada en el proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRÁMESE, la audiencia de la que trata el art. 373 del C.G.P., en donde se llevará a cabo la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento que obra pendiente, para tal efecto señálese el **jueves diecisiete (17) de agosto de 2023** a las **nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)**.

Se advierte que la audiencia se llevará de modo presencial en las instalaciones del Juzgado 15 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, ubicado en la Calle 43 No. 45-15 Primer Piso del Edificio El Legado, tal como quedó consignado en la vista pública de fecha 19 de enero de 2023.

CEAB

JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA.

Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. **097** en la secretaría del Juzgado a las 7:30 a.m. Barranquilla, **agosto 1 de 2023.**

Erica Isabel Cepeda Escobar

**ERICA ISABEL CEPEDA ESCOBAR
Secretaria**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Fabian Alejandro Garcia Romero
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 015 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f84647903026484f210b44f22757532c189211d3e0b2e75c123b47bf47fa1a5**

Documento generado en 31/07/2023 11:18:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>